



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
PROPUESTA ACUERDO COT 007 DE 2016**

**(Abril de 2016)**

**La Comisión de Ordenamiento Territorial – COT**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en el Artículo 6° de la Ley 1454 de 2011, y el numeral 2 del artículo 8 de la ley 1617 de 2013

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial recibió el 21 de octubre de 2015, el Proyecto de Ley No. 078 de 2015 de la Cámara “Por medio del cual se le otorga la categoría de Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico a San Andrés de Tumaco”.

Que en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1617 de 2013 y el Acuerdo 002 de 2014 de la COT, la Secretaría Técnica de la COT verificó el cumplimiento de los requisitos formales y procedió a solicitar concepto sustantivo de las entidades miembros de la COT, los cuales fueron allegados a la Secretaría Técnica de la COT.

Que en la Octava Sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial – COT del 01 de abril de 2016, se presentó la “Ponencia para concepto COT sobre proyecto de conversión del municipio de San Andrés de Tumaco a distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico.

Que durante dicha sesión se argumentó que Tumaco tiene vigente acuerdo de pasivos dentro del marco de la Ley 550 lo cual es reflejo de la baja capacidad fiscal del municipio para asumir los nuevos costos que implican la conversión a distrito, y por tanto, la insostenibilidad de dicha conversión.

Que con base en los argumentos expuestos la COT aprobó la emisión de concepto NO favorable sobre la creación de dicho distrito, incluyendo las recomendaciones realizadas con anterioridad y durante la sesión, por medio del presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Emitir el concepto NO favorable sobre la conveniencia de crear el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico a San Andrés de Tumaco.



**Artículo 2.** Recomendar al Congreso de la República en el trámite del proyecto atender las recomendaciones de las entidades COT resumidas en este acuerdo, así como aquellas consolidadas en la Ponencia que las detalla y complementa, documento anexo que hace parte integral de este Acuerdo.

**Artículo 3.** Recomendaciones. Establecer una agenda técnica y política que permita: a) fortalecer la institucionalidad y la capacidad fiscal del municipio, de manera que se llegue a garantizar la sostenibilidad del proceso de conversión a distrito y, b) desarrollar procesos de planificación estratégica de mediano y largo plazo enfocados a aprovechar las ventajas comparativas (posición geoestratégica, dinámicas portuarias, potencial turístico, ecosistemas estratégicos, biodiversidad y belleza paisajística) y a generar cambios estructurales que permitan suplir las necesidades de desarrollo del municipio y su población, de acuerdo con los análisis de brechas realizados por el Gobierno nacional.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los ( ) del mes de abril de 2016

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial

**SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ**  
Directora de Gobierno y Gestión Territorial  
Delegada del Ministro del Interior

El Secretario Técnico de la Comisión de Ordenamiento Territorial

**CARLOS ALBERTO APARICIO PATIÑO**  
Director de Desarrollo Territorial (e)  
Departamento Nacional de Planeación